



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto:** Ampliación horario de verano 2024

**Expte.:** 8486/24

**Referencia:** Recursos Humanos

### EDICTO

DON VITO RAFAEL EPÍSCOPO SOLÍS TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN,

HACE SABER: Que con esta fecha ha dictado el siguiente decreto que literalmente dice:

“En relación a lo establecido en el art. 31.5 del actual acuerdo/convenio regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal a su servicio, referido a determinadas reducciones horarias de la jornada laboral de los empleados municipales el Director General de Recursos Humanos ha informado:

“1. Entre las citadas reducciones se encuentra el denominado “horario reducido de verano”, comprendido entre el 1 de junio al 15 de septiembre, de 8,00 a 14,00 horas. Esta reducción se incluye anualmente en el acuerdo de aprobación del cómputo anual horario de mesa general de negociación, siendo el último de 28 de noviembre del pasado año, Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre.

2. La evolución de la jornada laboral de los empleados públicos en los últimos años, con la introducción del teletrabajo, la mayor flexibilización para atender a la conciliación de la vida familiar y laboral, el comienzo de la calendario escolar entre mediados y finales del mes de septiembre, y las variaciones climáticas especialmente en esta comunidad autónoma, motivan plantearse la necesidad de aumentar tal periodo hasta el 30 de septiembre.

3. Esta circunstancia no perjudicará a la normal prestación de los servicios públicos, ya que se mantiene de cualquier forma el horario fijo de permanencia en el puesto de trabajo así como el habitual de atención al público, mejorando la calidad laboral de los trabajadores municipales, lo cual aumentará la motivación y por ende, el servicio a la ciudadanía.”

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (publicado en el BOP núm. 132, de 14 de julio de 2023), en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, **DISPONE:**

1

Código seguro de verificación: **FSIQ9BQ1FQH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por EPISCOPO SOLIS VITO RAFAEL /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 10-06-2024 20:54:28  
Rubricado al mar GALAN MORENO ABERHAM /DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 10-06-2024 20:25:41

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**APROBAR** la ampliación del horario reducido de verano hasta el 30 de septiembre de 2024. Tal ampliación deberá ser tenida en cuenta para la elaboración y posterior aprobación del cómputo anual horario por la Junta de Gobierno Local para 2025.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)*

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,  
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación  
Vito Rafael Episcopo Solís

Código seguro de verificación: **FSIQ9BQ1FQH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por EPISCOPO SOLIS VITO RAFAEL /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 10-06-2024 20:54:28  
Rubricado al mar GALAN MORENO ABERNAN /DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 10-06-2024 20:25:41

Contiene 2  
firmas digitales

